Manizales, agosto 4 de 2022

Doctora
KATTY JOHANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora de Subdirección Jurídica
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Asunto: Solicitud adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 150.25.4.0038 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y HAROLD HEDER GARCIA ZAPATA.

En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150.25.4.0038, cuyo objeto es: Servicios profesionales con el fin de apoyar la gestión de la subdirección de salud pública en el proceso de vigilancia epidemiológica y gestión del Conocimiento. Con un plazo de ejecución hasta el día 6 de septiembre de 2022, celebrado por un valor **VEINTIOCHO MILLONES PESOS ($28.000.000) M/CTE,** comedidamente le solicito adicionar y prorrogar el contrato en mención por las siguientes razones

JUSTIFICACIÓN

La Dirección Territorial de Salud de Caldas requiere mantener como función esencial, fortalecer los procesos de Vigilancia en Salud Pública, componente fundamental de la Subdirección de Salud Pública, toda vez que permite reunir información para monitorear eventos de interés en salud pública que puedan en un momento dado generar brotes o epidemias o problemas de salud pública, para ello se hace necesario dar continuidad al soporte y operacionalización de los sistemas de información dispuestos para tal fin como SIVIGILA y SVEMMBW

El proceso de vigilancia parte de la operacionalización del SIVIGILA sistema gerenciado por el Instituto Nacional de Salud en el marco de la gestión del riesgo en salud pública, este operacionalización implica la realización de actividades diarias, semanales o trimestrales.

Por ello se hace necesario continuar realizando las acciones de soporte y asistencia técnica en los diferentes aplicativos del sistema de vigilancia a los actores municipales, consolidando la información departamental y generando herramientas que permitan el análisis de la información, acciones que se encuentran descritas en el citado contrato.

Por lo anterior se requiere modificar:

- Modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** adicionar el valor de **TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($13.300.000).** El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: A. Un primer pago correspondiente al periodo del 7 al 30 de septiembre por un valor de **DOS MILLÓNES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($2.800.000).** B. tres pagos iguales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** correspondientes a octubre, noviembre y diciembre.
- Modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO** se prorrogue el plazo de ejecución hasta 30 de diciembre de 2022

DISPONIBILIDAD

NÚMERO DE CDP	RUBRO	VALOR
004523	**2.3.2.02.02.009-A.2.2.23.2.3**	**$13.300.000**

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ AVELLANEDA
Supervisor, contrato N° 150.25.4.0038